

El “Requerimiento” en Tiempos de Feminismos

CLAUDIA DIDES CASTILLO

Socióloga, Magister en Estudios de Género y Cultura, Universidad de Chile,
Doctoranda Educación y Sociedad, Universidad de Barcelona

MARIANO MARTÍN LEÓN GODOY

Licenciado en Letras Hispánicas
Estudiante Magister en Estudios de Género y Cultura,
Mención Humanidades, Universidad de Chile
Profesor de Lenguaje y Comunicación

A partir del 18 de octubre de 2019, un giro en la historia de Chile permitió develar, por fin, las profundas desigualdades, injusticias y precariedades en muchos de los ámbitos de la vida social. En este contexto de desajustes, quiebres y surgimiento de nuevas esperanzas surgidas de las multitudinarias movilizaciones se gestó y llevó a cabo, en un gesto democrático, el plebiscito del 26 de abril con el que se daría el vamos al proceso constituyente que, por fin, le permitiría al país cambiar la Constitución de 1980, que fuera elaborada en plena dictadura cívico militar como un mecanismo de control político para perpetuar los privilegios de la oligarquía chilena.

A este importante evento democrático le siguió el proceso de elección de 155 integrantes de la Convención Constitucional, institución que tiene en su seno la misión de redactar la nueva carta fundamental, democrática, equitativa. Convención de suyo ecuánime, pues su carácter paritario la posiciona como una instancia de deliberación paritaria, primera a nivel mundial.

Sin duda, su carácter paritario es producto de las largas luchas feministas que datan de fines del siglo XIX y principios del XX, a través de las cuales se han reivindicado derechos fundamentales

históricamente negados a las mujeres, como el acceso al voto, la educación, y participación política. Pero también, y se sigue en esta gesta, los derechos sexuales y reproductivos.

Se suma a estas luchas el mayo del 2018, evento en que jóvenes mujeres universitarias denunciaron la violencia sexual en las universidades, en un contexto internacional del movimiento Mee Too y Ni una Menos en América Latina.

Asimismo, durante el 2019 el movimiento feminista chileno fue protagonista a nivel mundial con una de las performances del Colectivo Las Tesis, cuya denuncia contra el patriarcado y el machismo se hizo himno mundial de las mujeres.

Es en este contexto descrito en que, en julio de 2021, dos diputados de la República de Chile, miembros del principal partido de ultraderecha en el país, buscaron poner freno al avance de este maremoto feminista.

Los Diputados Cristóbal Urruticoechea Ríos y Harry Jürgensen Rundshagen emitieron del OFICIO N° 76051, por medio del cual solicitaron a los rectores Ennio Vivaldi, de la Universidad de Chile, y José Manuel Zolezzi, de la Universidad De Santiago, información “acerca cuántos cursos, centros, programas y planes de estudio se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, diversidad sexual y feminismo detallando sus principales características e individualizando a sus funcionarios o docentes que están a cargo de ellos”; junto con ello, también se requirió información sobre los costos asociados a dichas actividades.

Ante esta solicitud, la Universidad de Santiago respondió a los diputados entregando información acerca de lo requerido. Dicha respuesta hoy no puede visualizarse en la página del congreso, pues se acoge a la confidencialidad del trámite.

No fue sino hasta el miércoles 20 de octubre de 2021 que se tomó público conocimiento del sedicioso requerimiento, cuando un comunicado por parte de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile rechazará de plano la solicitud por considerarla y denunciar como una vulneración de la libertad de cátedra y el compromiso epistemológico de la institución.

Esta verdadera denuncia que la Casa de Bello realizó, rápidamente, generó una serie de reacciones y declaraciones de diversas entidades, tanto del ámbito universitario como de redes, colegios profesionales –en particular el Colegio de Matronas de Chile y el Colegio de Dentista–, y la Senadora Adriana Muñoz. En el caso de la Universidad de Santiago se iniciaron paralizaciones de actividades académicas en el mes de octubre a partir de los días 27, 28 y 29 de octubre y se extendieron por más de un mes aproximadamente.

Y así se han sucedido los acontecimientos, que hoy se exponen aquí.

A continuación, se presentan los textos que hablan por sí solos:

Requerimiento de Diputados

**DE: CRISTÓBAL URRUTICOECHEA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: ENNIO VIVALDI VÉJAR
RECTOR, UNIVERSIDAD DE CHILE**

**JUAN MANUEL ZOLEZZI
RECTOR, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

MATERIA: SOLICITA INFORME

Valparaíso, Julio de 2021

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente, y requiriendo la remisión de información y antecedentes sobre los siguientes puntos:

- 1) Informe cuántos cursos, centros, programas y planes de estudio se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos.
- 2) Informe cuántos recursos destina anualmente la universidad para financiar los cursos, centros, programas y planes de estudio que se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo.

Esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,



Cristóbal Urruticoechea Ríos
H. Diputado de la República



Carta Rector USACH publicada en inciso cuerpo C de *El Mercurio*, 20 octubre de 2021.



Declaración Pública

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Transparencia, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, la Universidad de Santiago de Chile (Usach) respondió, en agosto de 2021, al Oficio N° 76.052 firmado por los diputados Cristóbal Urruticoechea Ríos y Harry Jürgensen Rundshagen, que solicitó a nuestro Plantel informar sobre: "cursos, centros, programas y planes de estudio que se refieran a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos".

Como universidad pública y estatal, la Usach tiene el deber de responder a este tipo de requerimientos. No obstante, en esa misma lógica y en coherencia con la comunicación permanente que sustenta la convivencia que mantenemos con las comunidades directivas, académicas, funcionarias y estudiantiles, recibimos y empatizamos con las legítimas aprensiones que esta situación ha generado, tal como ha ocurrido también en la opinión pública en general.

En lo inmediato, la Usach formulará un reclamo por oficio ante el Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, Diego Paulsen Kehr, a fin de que se deriven los antecedentes del caso a la Comisión de Ética de la corporación, para efectos de indagar en la conducta de los diputados Urruticoechea y Jürgensen.

En Chile y a nivel internacional existe cada vez mayor evidencia acerca de los avances alcanzados en materias de derechos humanos de las mujeres y de igualdad de género. Asimismo, es un hecho que conforme se progresa en el reconocimiento y protección de estos derechos, se levantan fuerzas conservadoras y reaccionarias que buscan entorpecer los procesos democratizadores.

La Universidad de Santiago de Chile está consciente de este contexto y repara en que la coyuntura histórica por la que atraviesa el país requiere con urgencia de un debate público y al interior de las comunidades universitarias para afrontar cualquier movimiento que busque mermar derechos legítimamente adquiridos e internacionalmente reconocidos.

Como comunidad universitaria refrendamos nuestro orgullo por los avances que, en 172 años de historia, hemos logrado en materia de equidad de género, lo que no habría sido posible sin el incansable y pionero trabajo de decenas de académicas, funcionarias, estudiantes, investigadoras y la comunidad institucional en general. De la misma forma, reiteramos el compromiso que hemos sostenido a lo largo de la república con la justicia social y el respeto a la dignidad de las personas.

Es por eso que estamos abocadas y abocados al compromiso de acelerar los procesos y metas consignadas en el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2030 de la Usach, manteniendo un apego irrestricto a valores como la libertad de cátedra, pensamiento y expresión, promoviendo la diversidad y el pluralismo, con una orientación permanente hacia la inclusión y compromiso social.

Asumimos la responsabilidad de implementar medidas de corto y mediano plazo que nos permitan generar acciones y reflexionar de manera conjunta acerca de las implicancias que tiene construir conocimiento en igualdad de género y con un enfoque de derechos. Esta construcción requiere, además, seguir fortaleciendo capacidades en la gestión universitaria, tal como lo hemos estado realizando de manera progresiva en las últimas décadas, sintonizando la toma de decisiones con las transformaciones políticas y culturales del país.

Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid

Declaración Pública

A propósito de un requerimiento de diputados de la República sobre “ideología de género” en la Universidad de Chile

Santiago, 20 de octubre de 2021

La Universidad de Chile ha recibido un oficio proveniente de la Cámara de Diputadas y Diputados como materialización de una consulta de los Honorables Diputados Cristóbal Urruticoechea y Harry Jürgensen para que “informe a esta Cámara sobre los cursos, centros, programas y planes de estudio que se refieran a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos”.

Asimismo, se solicita que la universidad “informe cuántos recursos destina anualmente para financiar los cursos, centros, programas y planes de estudios que se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo”.

Desde la Cátedra Amanda Labarca de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, la Dirección de Igualdad de Género de la Universidad de Chile, la Unidad de Género de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, y el Archivo Central Andrés Bello, preocupados por promover la igualdad de género tanto en la propia institución como en los más diversos ámbitos de la sociedad, declaramos nuestra mayor alarma por las connotaciones de esta suerte de inquisición, ya que hemos conocido recientemente cómo en países gobernados por sectores ultraconservadores se han producido dañinas intervenciones en las instituciones de educación superior, especialmente en las áreas de humanidades y muy agudamente en aquellas que les incomodan más

pues investigan, reflexionan y enseñan temas que esos sectores prefieren mantener en la oscuridad.

Las intervenciones siempre se inician con tergiversaciones y acusaciones de ideologización. "Ideología de género" es un término que se ha usado para denostar los estudios sobre feminismos que son abordados en la academia como "teoría crítica", como clave de análisis del género, lo que ya es parte del pensamiento contemporáneo y nunca una "ideología".

Hemos visto que de ciertos supuestos que devienen en acusaciones se pasa rápidamente a las restricciones presupuestarias y a los ataques a la imprescindible autonomía universitaria. Y, en ocasiones que nos avergüenzan como humanidad, a discursos de odio que han desatado ataques físicos a personas, quema de libros, crímenes, es decir, han fomentado las formas del fascismo.

Rechazamos toda forma de censura, de vulneración a la libertad de cátedra y restricciones a la plena autonomía universitaria, pues de prosperar impedirían el pensamiento y producción de saberes sin restricciones, condiciones imprescindibles para la generación de conocimiento que aporte a la soberanía y a la emancipación. Pensar la sociedad y su nueva Constitución con perspectiva de género es un imperativo ético y en ello las universidades públicas tenemos el deber de aportar desde una reflexión crítica que nutra el debate intelectual tanto al interior de nuestras aulas como al conjunto de la sociedad.

Dicho aporte resulta más evidente desde el Mayo Feminista de 2018, el estallido social de octubre de 2019 y de las diferentes demandas que masivamente ha protagonizado nuestra sociedad a lo largo de su historia. Desde su fundación, en 1842, la Universidad de Chile siempre ha acompañado los debates sociales poniendo, como ahora, a disposición de la discusión pública su excelencia académica y su lugar privilegiado como centro de producción y socialización del conocimiento.

La Universidad de Chile, a través de su Cátedra Amanda Labarca de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, de la Dirección de Igualdad de Género, de la Unidad de Género de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, del Archivo Central

Andrés Bello y de diversos programas se ha preocupado, pues es su deber hacerlo, del feminismo, de la igualdad y perspectiva de género en todas sus dimensiones, del acceso paritario a los espacios de poder, de los preocupantes niveles de violencia de género en nuestra sociedad, de la desigualdad que aqueja con mayor crudeza a las mujeres y que se ha acrecentado en los últimos años.

Más aún, la nueva Ley N°21.369 obliga a las universidades a erradicar el acoso sexual en el ámbito académico y se espera que tanto estos avances como el cierre de brechas de género sean incluidos plenamente en los procesos que acrediten la calidad de la educación superior.

Tenemos la certeza de que la Universidad de Chile, en su diversidad y pluralismo, seguirá el camino ya iniciado de compromiso con la igualdad de género y sintonía con la sociedad, más allá de los afanes autoritarios y macartistas de quienes quisieran una universidad pública acrítica y disminuida.

FARIDE ZERÁN, vicerrectora de Extensión y Comunicaciones; ROXANA PEY, coordinadora académica de la Cátedra Amanda Labarca; CARMEN ANDRADE, directora de la Dirección de Igualdad de Género; CATALINA LAMATTA, encargada de la Unidad de Género de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; ALEJANDRA ARAYA, directora del Archivo Central Andrés Bello; SVENSKA ARENSBURG, integrante de la Cátedra Amanda Labarca; NELLY RICHARD, integrante de la Cátedra Amanda Labarca; MYRNA VILLEGAS, integrante de la Cátedra Amanda Labarca; JOHANA CAMACHO, integrante de la Cátedra Amanda Labarca; JORGE DÍAZ, integrante de la Cátedra Amanda Labarca; VERÓNICA FIGUEROA HUENCHO, integrante de la Cátedra Amanda Labarca; CAROLINA MUÑOZ, integrante de la Cátedra Amanda Labarca; LUNA FOLLEGATI, integrante de la Cátedra Amanda Labarca; YOSSELIN FERNÁNDEZ, integrante de la Cátedra Amanda Labarca y de la Coordinación de la Red Chilena contra la violencia hacia las Mujeres; DANITZA PÉREZ, integrante de la Cátedra Amanda Labarca y Directora ABOFEM

Fuente: <https://www.uchile.cl/noticias/180903/diputados-cuestionan-ideologia-de-genero-en-u-de-chile>

Declaración pública

**A propósito de un requerimiento de
diputados de la República sobre "ideología
de género" en la Universidad de Chile**

"Rechazamos toda forma de censura, de vulneración a la libertad de cátedra y restricciones a la plena autonomía universitaria, pues de prosperar impedirían el pensamiento y producción de saberes sin restricciones, condiciones imprescindibles para la generación de conocimiento que aporte a la soberanía y a la emancipación".

Sobre cursos de género, feminismo y diversidad sexual: Ues de Chile y Santiago rechazan requerimiento de información de diputados

Diputados que cursaron la solicitud aseguran que se quiere fiscalizar cómo y en qué se gastan los recursos públicos.

DIOS SOTO/AGF

Polémica ha generado una solicitud de transparencia que realizaron los diputados del Partido Republicano Cristóbal Urruticoechea y Harry Jürgensen a las universidades de Chile y de Santiago para conocer cuáles cursos, programas y planes de estudio se refieren a temáticas de género, feminismo y diversidad, "detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos", plantea el requerimiento.

Distintos organismos de la U. de Chile declararon "nuestra mayor alarma por las connotaciones de esta suerte de investigación, ya que hemos conocido recientemente cómo países gobernados por sectores ultracorporativos han producido duras intervenciones en las instituciones de educación superior, especialmente en las áreas de humanidades".

A eso se suma una declaración pública de la U. de Santiago (Usach), firmada por el rector Juan Manuel Zolezzi, que señala que el plantel debe responder a ese tipo de requerimientos, pero que "empatizarnos con las legítimas aprensiones que esta situación ha generado".

En esa línea, el plantel anunció que formulará un reclamo por oficio ante el presidente de la Cámara de Diputados "a fin de que se deriven los antecedentes del caso a la Comisión de Ética de la corporación, para efectos de indagar en la conducta de los diputados".

En mayo ambos parlamentarios ya habían sido cuestionados por buscar prohibir, a través de un proyecto de ley, el lenguaje inclusivo en los colegios por tratarse de una "ideología perversa".



La U. de Chile declaró que "rechazamos toda forma de censura, de vulneración a la libertad de cátedra y restricciones a la autonomía universitaria".

“Usach formulará un reclamo por oficio ante el presidente de la Cámara de Diputados a fin de que se deriven los antecedentes del caso a la Comisión de Ética”.

JUAN MANUEL ZOLEZZI
RECTOR USACH

Tras las declaraciones de las casas de estudio, Urruticoechea plantea que estas "Mierdes No es ni persecución, ni censura ni de homofobia. Victimizarse es propio de esta ideología sectaria y totalitaria, que pretende secuestrar el lenguaje y quebrar todo tipo de costumbres y hábitos para referirse a lo que llaman tradición, 'bueno-capitalista', y que no es otra cosa que la destrucción del vínculo padres e hijos, de la relación heterosexual y de la familia".

En ese sentido, se pregunta "por qué tanto miedo y repugnancia a un oficio que solo busca saber el porqué, el cómo y

“Victimizarse es propio de esta ideología sectaria y totalitaria, que pretende secuestrar el lenguaje y quebrar todo tipo de costumbres y hábitos”.

CRISTÓBAL URRUTICOECHA
DIPUTADO R. REPUBLICANO

cuáles son los costos económicos, que le pertenecen a todo un país, y que se están usando para adoctrinar a algunos".

Por su parte, el diputado Harry Jürgensen dice que como parlamentario no se fiscaliza y conocer "cómo se gastan los recursos de todos los chilenos en programas educativos no es la excepción".

Con todo, añade que "a mi juicio, hubo una reacción corporativa exagerada, un aprovechamiento político, probablemente por presiones de algunas ONG, porque llama mucho que ahora la Usach se sume a la polémica".

Declaración Pública ACAUCH

Respecto al requerimiento de Diputados de la República sobre "ideología de género" en la Universidad de Chile

1806 firmas de Chile y todo el mundo

La Asociación de Académicas y Académicos de la Universidad de Chile (ACAUCH) rechaza enérgicamente el requerimiento de los Honorables Diputados Cristóbal Urruticoechea y Harry Jürgensen al Rector de la Universidad de Chile por ser persecutorio, discriminatorio y estar en violación de los principios fundamentales de las leyes laborales y de las Universidades Estatales, estos son la libertad de expresión, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria. Además, incurre en un lamentable error conceptual al referirse al "género" como "ideología", cuando se trata de un concepto concebido para categorizar la conformación de identidades de las personas. Este requerimiento data del día 9 de julio del presente año y sólo se hizo público ayer.

En la solicitud se pide al Rector entregar información "sobre los cursos, centros, programas y planes de estudio que se refieran a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos". Además, se pide una rendición de cuentas de los recursos destinados "para financiar los cursos, centros, programas y planes de estudios que se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo".

ACAUCH tiene por misión velar por y defender los derechos de las y los académicos de la Universidad de Chile y denunciamos este requerimiento por su carácter persecutorio y discriminatorio toda vez que solicite individualizar actividades, organismos

educativos relacionados con la enseñanza de la igualdad y equidad entre los géneros. En primer lugar, la solicitud de los Diputados está en violación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), suscrita por el Estado de Chile que en el artículo 10 señala:

Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Asimismo, lo requerido por Urruticoechea y Jürgensen no sólo viola la libertad de expresión, un derecho fundamental reconocido en el lugar de trabajo dispuesto en el artículo 485 inciso 3° del Código del Trabajo, sino que también la libertad de cátedra consagrada en la Ley de Universidades Estatales en su artículo 2°:

Artículo 2.- Autonomía universitaria. Las universidades del Estado gozan de autonomía académica, administrativa y económica.

La autonomía académica confiere a las universidades del Estado la potestad para organizar y desarrollar por sí mismas sus planes y programas de estudio y sus líneas de investigación. En las instituciones universitarias estatales dicha autonomía se funda en el principio de libertad académica, el cual comprende las libertades de cátedra, de investigación y de estudio. La autonomía administrativa faculta a las universidades del Estado para estructurar su régimen de gobierno y de funcionamiento interno de conformidad a sus estatutos y reglamentos universitarios, teniendo como única limitación las disposiciones de esta ley y las demás normas legales que les resulten aplicables. En el marco de esta autonomía, las universidades del Estado pueden, especialmente, elegir a su máxima autoridad unipersonal y conformar sus órganos colegiados de representación.

La autonomía económica autoriza a las universidades del Estado a disponer y administrar sus recursos y bienes para el cumplimiento de su misión y de sus funciones, sin la intervención de autoridades u órganos públicos ajenos a la universidad. Con todo, el ejercicio de esta autonomía no exime

a las universidades del Estado de la aplicación de las normas legales que las rigen en la materia.

Finalmente, como señalamos arriba, el requerimiento de los Diputados incurre en un lamentable error conceptual al referirse al "género" como "ideología", cuando se trata de un concepto concebido para categorizar la conformación de identidades de las personas. Incurre en un error similar al de la Iglesia Católica cuando condena a Galileo Galilei por su modelo astronómico heliocéntrico. Así como el "heliocentrismo" es un concepto detrás del cual hay una teoría sobre el movimiento de la tierra en torno al sol, así también el "género" es un concepto detrás del cual existe una teoría sobre la construcción de las identidades de las personas a lo largo de sus vidas.

Directorio ACAUCH 2021-2023:

INÉS PEPPER BERGHOLZ

MARÍA SOLEDAD FALABELLA LUCO

RODRIGO SEPÚLVEDA PRADO

JORGE MARTÍNEZ ULLOA

MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ

Fuente: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfRlfOqjYJH8V4F-V3f7-SHknSZSgoIv8t4Buh0Zn4sYXuJU_A/viewform

Declaración Pública Asociación Red de Investigadoras sobre Solicitud de información de “ideología de género” a universidades

Santiago, 21 de octubre de 2021

En el mes de julio de 2021, los diputados Cristóbal Urruticoechea (Partido Republicano) y Harry Jürgensen (Renovación nacional) solicitaron a los rectores de la Universidad de Santiago de Chile (USACH) y la Universidad de Chile (UCH), mediante oficio de fiscalización, información sobre “sobre los cursos, centros, programas y planes de estudio que se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos”. El mismo documento solicita información respecto de los recursos que se destinan a dichas labores. El requerimiento es realizado por dos diputados que, en forma persistente, se han negado a toda medida que vaya en fomento de la igualdad, por lo cual es razonable suponer que este requerimiento podría tener tintes de persecución e intimidación para quienes asumen estos temas en las instituciones de educación superior.

Los diputados a los que se hace alusión se oponen a materias de gran importancia para la consecución de la igualdad, tales como la educación sexual integral y el uso de lenguaje inclusivo y no sexista, demostrando una total desconexión con un mundo que avanza hacia nuevas pautas y acuerdos sociales, en los que la igualdad de género es comprendida como un aspecto central, lo que además es promovido por diversos organismos internacionales y nacionales. El Estado de Chile se ha comprometido con resguardar estos asuntos a través de la firma de acuerdos internacionales, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la cual

es enfática en señalar que los Estados deben asegurar la igualdad de derechos en la esfera de la educación; asimismo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propuesta por Naciones Unidas, considera dentro de sus objetivos a la igualdad de género, poniendo fin a la discriminación contra mujeres y niñas en todo el mundo.

En el plano nacional, recientemente fue publicada la ley 21.369, la cual promueve estrategias en pro de la equidad de género, orientadas a la erradicación de la violencia y acoso sexual dentro de las Instituciones de Educación Superior, señalando la obligatoriedad de contar con una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación por género, además de un modelo de prevención, junto con el desarrollo de programas permanentes de capacitación y especialización para toda la comunidad universitaria. De la misma forma, y en concordancia con lo anterior, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) publicó en el mes de septiembre del presente año, los nuevos criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario, considerando como criterio la evaluación de la "Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión", relevando la importancia de contar con estrategias y resultados institucionales que permitan evidenciar avances en el desarrollo integral de las comunidades universitarias.

Al mismo tiempo, destacamos la trayectoria que académicas, funcionarias y estudiantes de las distintas universidades han desarrollado en estas temáticas, lo que permite que el día de hoy contemos con programas de Formación e Investigación especializados de excelencia, que se caracterizan por su rigurosidad, compromiso y seriedad en la construcción de conocimiento situado en un área que es altamente relevante y clave para comprender fenómenos y problemáticas complejas, tan amplias como las diversas formas de violencia de género y abusos, la construcción y creación de conocimientos y también las formas en cómo nos relacionamos con la naturaleza.

Además, al utilizar el concepto de "ideología de género" es posible inferir la intención de afirmar que los estudios de género y la enseñanza en esta temática tienen como objetivo entregar una

visión única de pensarse cómo sujetos/as/es en una construcción de género y, por lo tanto, equivale a NO entender que estos estudios y enseñanza aportan herramientas para comprender(se) en el mundo, y que están basados en evidencias y estudios sólidos a nivel nacional e internacional; apuntando a sociedades más inclusivas, diversas y que avancen en la justicia social; rol central de las universidades y, particularmente, de aquellas que son públicas.

A nivel mundial avanza silenciosa la censura en campos de estudio que desafían la ideología de los gobiernos populistas que no solo atentan contra la libertad de expresión sino también contra la libertad de investigación y cátedra, con el propósito de restaurar el conservadurismo, quitar derechos a las mujeres y detener el avance hacia la igualdad de género. Ejemplos son el Gobierno de Jair Bolsonaro en Brasil y sus parlamentarios que buscan prohibir el uso de los términos “género” u “orientación sexual” en las aulas y lo sucedido en Hungría, país en el que las autoridades han llegado al extremo de prohibir los estudios de género.

Como Asociación Red de Investigadoras, manifestamos nuestro total rechazo ante todo intento de persecución contra quienes realizan acciones formativas y de fomento de la igualdad en las instituciones de educación superior. El abuso de las facultades fiscalizadoras con fines abiertamente reaccionarios sienta un precedente peligroso que no solo vulnera la libertad de cátedra e investigación, sino además constituye una amenaza a los derechos de las mujeres, de las diversidades y disidencias sexo-genéricas, y es, por tanto, una práctica antidemocrática que va en contra de la igualdad y equidad de género.

Ante estas acciones nos declaramos en estado de máxima alerta y hacemos un llamado a condenar estas acciones intimidatorias y persecutorias, e instamos a la cámara de diputados y diputadas a eliminar de su sitio web la información que deja en situación de vulnerabilidad y sobreexposición a muchas mujeres de nuestro sistema educativo.

Fuente: <https://redinvestigadoras.cl/2021/10/22/declaracion-publica-asociacion-red-de-investigadoras-sobre-solicitud-de-informacion-de-ideologia-de-genero-a-universidades/>

Declaración a propósito del requerimiento de los diputados Urruticoechea y Jürgensen sobre la "ideología de género" en la Universidad de Chile

1200 Estudiantes de Universidad de Chile

Jueves, 21 de octubre de 2021

El día 9 de julio del presente año se envió desde la Cámara de Diputadas y Diputados un oficio como materialización de una consulta de los Diputados Cristóbal Urruticoechea y Harry Jürgensen hacia la Universidad de Chile y la Universidad de Santiago de Chile para que "informe a esta Cámara sobre los cursos, centros, programas y planes de estudio que se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos".

Asimismo, se solicita a la Universidad que informe cuántos recursos destina anualmente para financiar los cursos, centros, programas y planes de estudios que se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo".

Como estudiantes y egresados manifestamos nuestro total rechazo hacia persecución de la investigación de los estudios de género y diversidades sexogenéricas a través de éstos mecanismos de fiscalización, los que buscan atacar el trabajo levantado transversalmente en nuestra casa de estudios producto de movilización y la organización del movimiento feminista y disidente al interior de nuestra comunidad. Del mismo modo, rechazamos toda forma de censura, vulneración y restricción a la libertad de cátedra y la autonomía universitaria por parte del organismo estatal bajo intereses ideológicos. Si damos paso a este tipo de

requerimientos, permitimos que el fascismo obstruya la producción del conocimiento crítico que abre discusiones y reflexiones en torno a las históricas brechas impuestas en materia de género y para con las disidencias sexuales y de género.

Adherimos a la posición presentada por la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones y la Cátedra Amanda Labarca frente a este hecho. La Universidad Pública tiene el deber de enseñar de manera crítica y construir espacios seguros de reflexión para contribuir a mejorar la sociedad. Dicho lo anterior, la fiscalización de cátedras, programas, centros, cursos y planes de estudio en torno a temáticas relacionadas con estudios de género ofrecidos por las universidades estatales obstruye la formación íntegra de los futuros profesionales que el país necesita y, por lo demás, exige. Como colectivo asumimos el llamado (del que además nos hacemos parte) del movimiento feminista a nivel nacional para erradicar prácticas machistas, sexistas y discriminatorias en todos y cada uno de los espacios en que nos desenvolvemos, por ello, es crucial que nuestra formación académica integre dichos principios dentro de los respectivos planes de estudio.

Fuente: <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/10/21/estudiantes-de-u-chile-manifiestan-su-rechazo-ante-requerimientos-de-los-diputados-urruticoechea-y-jurgensen-sobre-la-ideologia-de-genero/>

Carta de académicos/as Facultad de Humanidades, Universidad de Santiago. Carta a Rectoría y Cuerpo Académico

Frente a la declaración pública emanada por colegas de la Universidad de Chile, la cual suscribimos, declaramos:

1. En el mes de julio de este año, varias académicas de nuestra casa de estudio recibieron un correo de parte de la Unidad de Transparencia que solicitaba dar respuesta a un oficio emanado por los diputados Sr. Cristóbal Urrioticoechea y Sr. Harry Jürgensen en el que se señalaba: "1. Informe cuántos cursos, centros, programas y planes de estudio se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos y 2. Informe cuántos recursos destina anualmente la universidad para financiar los cursos, centros, programas y planes de estudio que se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo".
2. En su oportunidad, algunas académicas manifestaron su preocupación y solicitaron a la misma Unidad que Rectoría tomara posición frente a la denominación de nuestra área de estudio como "ideología de género" y que se negara a individualizar a académicas y funcionarias. El día de ayer, tras la declaración pública emanada por la Universidad de Chile, nos enteramos de que la USACH envió un informe de 27 hojas dando repuesta detallada a dicho requerimiento, e incluyendo nombres de académicas, recursos y remuneraciones.
3. Somos conscientes de la obligatoriedad de dar respuesta a las solicitudes de información por parte de otras entidades estatales, bajo el mandato de la Ley de Transparencia. Sin embargo, nos preocupa la falta de cuidado con el manejo de los datos personales y, sobre todo, la ausencia de una posición,

por parte de la Universidad, frente a un requerimiento que claramente esconde una intención política y doctrinaria tras una fórmula legal. Nos parece grave que no se haya reparado en la expresión “ideología de género”, porque denigra nuestro quehacer académico y profesional, a la vez que resulta injustificada la razón para identificar a las académicas y funcionarias.

4. A raíz de lo que conocemos de la experiencia internacional, como es el caso de Brasil bajo el gobierno de Jair Bolsonaro, y su vigilancia y asedio sobre las universidades públicas, nos preocupa que ninguna de las autoridades e instancias institucionales haya prestado atención al trasfondo de esta petición de parte de diputados (que han demostrado abiertamente posiciones anti derechos) ni tomado en cuenta las inquietudes de las académicas. En ese sentido, el mandato de transparencia no puede estar por sobre la dignidad que merece nuestro trabajo y de nuestra seguridad e integridad personal, en un contexto regional en que los fundamentalismos se han incrementado. No hay que olvidar que hace un par de meses una académica de la Universidad de Chile reconocida en el ámbito de la migración fue amenazada de muerte.
5. Apelamos a que nuestras autoridades, y las Unidades directamente responsables en estas materias, no colaboren por omisión con las posturas antiderechos que se han instalado en la sociedad chilena. Menos aún que consientan la intensificación de la subordinación de la universidad a intereses políticos tras el manto de la tecnocracia. También, reafirmamos la urgencia de transformar la naturaleza patriarcal de las instituciones universitarias y las formas de conocimiento que, lamentablemente, han caracterizado la docencia e investigación. Invitamos a seguir impulsando y profundizando el compromiso de nuestra casa de estudios con la equidad de género y el desarrollo de esta área de conocimiento, en el marco de su rol público, y a través de iniciativas triestamentales que problematicen y pongan evidencia el escenario

- peligroso que se avecina con el ascenso de los discursos de odio.
6. Por todo lo anterior, consideramos necesario que se emita una solicitud de eliminación de esta información desde el sitio web de la Cámara de Diputados, dado que la universidad incluyó dentro del listado de personas a estudiantes tesistas, lo cual consideramos aún más grave.
 7. Finalmente, exigimos mayor vigilancia y atención de parte de nuestras autoridades, tanto a nivel de rectoría como de facultades, frente a requerimientos que ponen en peligro la autonomía universitaria, así como el estatus y aporte de los estudios de género y de otras perspectivas críticas en el espacio universitario, las cuales se han consolidado como un área académica valorada y reconocida por la comunidad universitaria a nivel nacional e internacional.

Santiago de Chile, 21 de octubre del 2021

Firmantes:

Dra. Claudia Calquín
Dra. Sylvia Contreras
Dra. Ana Vergara
Dra. Cristina Moyano
Dr. Jorge Castillo
Dr. Sergio Gonzáles
Dr. Julio Pinto
Dra. Karen Bravo
Dr. Manuel Rubio
Dra. Rosa Basaure
Dr. Antoine Faure
Dr. Marcela Contreras
Dr. Pedro Reyes
Dra. Irene Magaña
Dra. Diana Aurenque
Dra. Claudia Córdoba
Dr. Dante Castillo
Dra. Xochitl Inostroza

Dr. Jorge Castillo
Dr. Néstor Singer
Dra. Carolina Jorquera
Dr. René Jara
Dra. María José Rodríguez
Dra. Lucía Valencia
Dr. Rolando Álvarez
Dra. Paloma Miranda
Dr. Rafael Chavarría
Dra. Carolina García
Dra. Andrea Jeftanovic
Dra. Verónica Rocamora
Dra. Gisela Watson
Dra. Roxana Orrego
Dra. Ana María Fernández
Dra. Constanza Herrera
Dr. Jaime Retamal
Dr. Tuillan Yuing

Fuente: <https://www.fahu.usach.cl/noticias/carta-de-academicos-as-fahu-rectoria-y-consejo-academico>

Declaración pública del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de Chile

Como Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, CEGECAL, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, rechazamos categóricamente el requerimiento de los diputados Cristóbal Urruticoechea y Harry Jürgensen. Quienes el 9 de julio solicitaron se informe sobre todas aquellas actividades vinculadas a la docencia con enfoque de género, además de individualizar a docentes y funcionarios a cargo. Consideramos que dicho requerimiento, de evidente finalidad política y estigmatizadora, da cuenta de una lamentable ignorancia de parte de los honorables diputados, al recurrir a un término erróneo e insidioso, como el de “ideología de género”. Su solicitud se da a días de la inauguración del proceso constitucional destinado a cambiar la carta magna del país a través de una Convención Constitucional paritaria, que incorpora escaños reservados a los pueblos originarios. Dicha instancia fue elegida democráticamente en un escenario en el que gran parte de las instituciones del país se encuentran desacreditadas, según informe del PNUD (2018) y, especialmente desde el 18 de octubre del año 2019.

Los estudios de género, un campo interdisciplinario validado en el mundo académico a nivel internacional, producen y transmiten conocimiento sobre la construcción social y cultural de la diferencia sexual y de las relaciones de poder que dicha construcciones implican. Investigaciones sobre violencias sexuales y de género, materiales y simbólicas, así como estudios sobre masculinidades y diversidad sexual, han sido fundamentales para situar cuestiones estructurales y subjetivas al respecto.

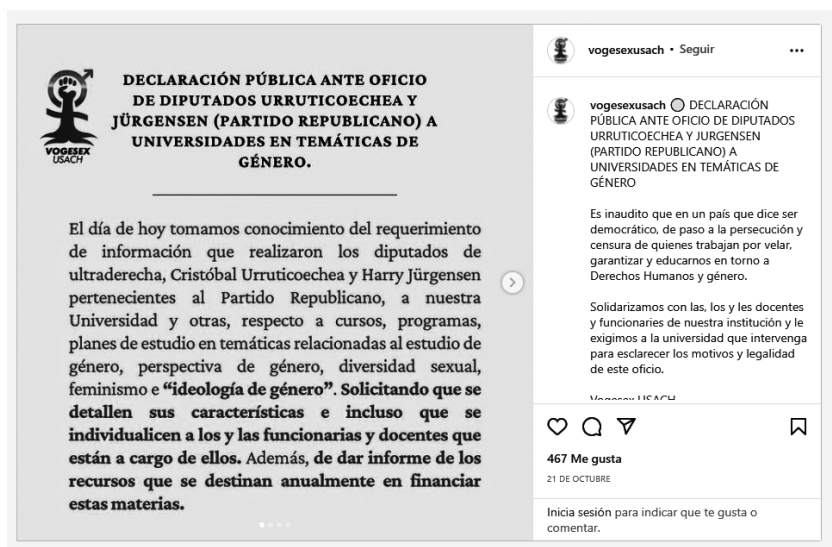
Las investigaciones con enfoque de género han permitido ampliar el conocimiento histórico, científico, artístico y cultural de las sociedades, así como elaborar una mejor comprensión y análisis de sus realidades actuales a todo nivel. Las sociedades

contemporáneas han enriquecido sus herramientas teóricas, intelectuales y metodológicas para erradicar las discriminaciones sexo-genéricas, para hacer más vivible y digna la vida de las, los, les seres humanos, así como para construir democracias que integren las diferencias en todas sus expresiones. Del mismo modo, y al igual que las epistemologías críticas, las investigaciones de género han permitido comprender los sesgos sociales, científicos y políticos implicados en la creación y difusión del conocimiento de la sociedad.

CEGECAL, con treinta años de experiencia en estudios de género en Chile, ejerce su derecho a la investigación, la difusión y la más amplia libertad de Cátedra en consonancia con los estatutos y misión de la Universidad de Chile. El Centro incorpora las diferencias para ampliar el conocimiento, integrar vastos ámbitos del saber y reflexiones teóricas a fin de avanzar hacia un desarrollo integral y una mejor calidad de vida.

Solidarizamos con colegas/ues, estudiantes, funcionarias, funcionarios y funcionaries que actualmente se inscriben en este amplio e innovador campo de saber. Nos parece grave que haya Universidades que entreguen esa información acríticamente, como si se tratara de informar al Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el cual ya contiene la información requerida. Hubiéramos preferido que el requerimiento de los honorables diputados se orientara a solicitar formación en estudios de género, a modo de adquirir elementos fundamentales en la toma de importantes decisiones parlamentarias que afectan a mujeres, varones y personas de la diversidad sexual en toda la sociedad chilena.

Fuente: <http://www.filosofia.uchile.cl/noticias/180976/declaracion-publica-cegecal>



DECLARACIÓN PÚBLICA ANTE OFICIO DE DIPUTADOS URRUTICOECHEA Y JÜRGENSEN (PARTIDO REPUBLICANO) A UNIVERSIDADES EN TEMÁTICAS DE GÉNERO.

El día de hoy tomamos conocimiento del requerimiento de información que realizaron los diputados de ultraderecha, Cristóbal Urruticoechea y Harry Jürgensen pertenecientes al Partido Republicano, a nuestra Universidad y otras, respecto a cursos, programas, planes de estudio en temáticas relacionadas al estudio de género, perspectiva de género, diversidad sexual, feminismo e “ideología de género”. Solicitando que se detallen sus características e incluso que se individualicen a los y las funcionarias y docentes que están a cargo de ellos. Además, de dar informe de los recursos que se destinan anualmente en financiar estas materias.

vogesexusach • Seguir

vogesexusach ○ DECLARACIÓN PÚBLICA ANTE OFICIO DE DIPUTADOS URRUTICOECHEA Y JURGENSEN (PARTIDO REPUBLICANO) A UNIVERSIDADES EN TEMÁTICAS DE GÉNERO

Es inaudito que en un país que dice ser democrático, de paso a la persecución y censura de quienes trabajan por velar, garantizar y educarnos en torno a Derechos Humanos y género.

Solidarizamos con las, los y les docentes y funcionarias de nuestra institución y le exigimos a la universidad que intervenga para esclarecer los motivos y legalidad de este oficio.

467 Me gusta
21 DE OCTUBRE

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.

Fuente: Instagram de Vocería Género y Sexualidad USACH

“Declaración de la Coordinación de Profesoras y Profesores por Horas de Clases”



Frente al envío del oficio N° 76051, de los diputados, Cristóbal Urruticoechea y Harry Jürgensen, realizada el 9 de julio de 2021 donde solicitan al rector de la USACH:

- 1.- Información sobre los funcionarios o docentes que están a cargo de cursos, centros, programas y planes de estudio relacionados con la temática de género, “ideología de género”, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo. Además piden detallar las principales características de los mismos.
- 2.- Informe sobre recursos que la universidad destina anualmente para financiar los cursos, centros, programas y planes de estudio anteriormente solicitados. Al respecto, la Coordinación de Profesoras y Profesores por Horas de Clases (CooPHC) de la Universidad de Santiago de Chile señala lo siguiente: Las universidades del Estado son organismos autónomos, regidos bajo la ley 21.094 (5 de junio de 2018) y gozan de autonomía académica, administrativa y económica (artículo 2). Somos enfáticos en señalar que nos referimos a la **autonomía que tenemos como universidad estatal** pero no

a las atribuciones de la voluntad del rector, de un decano/a, de un jefe/a de departamento para desconocer derechos laborales y maltratar funcionarias/os en nuestra universidad. Al mismo tiempo, el artículo 5 de la ley 21.094, establece los principios que guían el quehacer de las universidades del Estado, a saber: "... el pluralismo, la laicidad, esto es, el respeto de toda expresión religiosa, **la libertad de pensamiento y de expresión; la libertad de cátedra**, de investigación y de estudio; la participación, **la no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia**, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, la equidad, la solidaridad, la cooperación, la pertinencia, la transparencia y el acceso al conocimiento". La Universidad de Santiago de Chile no tenía obligación de responder, del modo que lo hizo, a la solicitud de los diputados. Denunciamos a las autoridades involucradas, por "informar" los nombres de estudiantes, funcionarios y académicos de la USACH vinculados con los diferentes programas e investigaciones sobre el tema de género sin su consentimiento. Frente a la "información" que perpetró la Universidad de Santiago de Chile, señalamos:

- 3.- La Comunidad Universitaria necesita conocer, si las unidades académicas informantes tenían a la vista la solicitud realizada por los diputados Urruticoechea y Jürgensen cuando cada una de estas respondió a la Vicerrectoría Académica (VRA).

La información solicitada por la VRA y enviada a los diputados, POR ORDEN DEL RECTOR y firmada por el Secretario General, GUSTAVO ROBLES LABARCA, sin el consentimiento de los involucrados, en nuestra opinión, constituye una acción de delación, y por tanto, deben hacerse responsables por eventuales consecuencias que se deriven de su publicación. La individualización de docentes que imparten estas asignaturas constituye además un acto de persecución y hostigamiento de carácter fascista de quien emana. En concreto; el Rector y Secretario General de la Universidad de Santiago de Chile, individualizaron profesoras y profesores

jornada y por horas de clases, funcionarios/as y estudiantes, siendo una falta grave a la ética. Más grave aún, cuando la solicitud de los diputados no consideraba individualizar estudiantes, sin embargo, la autoridad lo hizo. La solicitud de los diputados fue cursada el 9 de julio de 2021 en el mismo oficio tanto al Rector de la Universidad de Santiago como al Rector de la Universidad de Chile. La información solicitada por la VRA a las unidades académicas de Usach exigió como fecha límite de entrega el 28 de julio. La respuesta de la USACH a los diputados fue el 6 de agosto ([ver aquí](#)) y nos sorprende que la Dirección de Género, Diversidad y Equidad, dependiente de la Pro-Rectoría, haya estado ausente en este desaguisado. Durante todo ese periodo la comunidad universitaria de Usach no fue informada de la petición de los diputados. De no ser por la digna actitud de las colegas de la cátedra Amanda Labarca de la Universidad de Chile que hicieron pública una declaración el 21 de octubre, es probable que nuestra comunidad no se hubiera enterado de este grave episodio. La declaración de las colegas de la Universidad de Chile, planteaba claramente su rechazo a "*... toda forma de censura, de vulneración a la libertad de cátedra y restricciones a la plena autonomía universitaria, pues de prosperar impedirían el pensamiento y producción de saberes sin restricciones, condiciones imprescindibles para la generación de conocimiento que aporte a la soberanía y a la emancipación.*" ([ver aquí](#)).

- 4.- En declaración pública enviada en la tarde del 21 de Octubre, a la comunidad universitaria, el Secretario General de Usach, Sr. Gustavo Robles, intenta justificar la entrega de información sensible y la vulneración de la autonomía de nuestra universidad debido a "*... la Ley de Transparencia, normativa a la que la Universidad de Santiago se encuentra con el deber de cumplir.*". Esta explicación no se responsabiliza por las eventuales consecuencias de la misma, y su entrega se ampara en una interpretación de la legalidad vigente. No aceptamos la aplicación de la teoría de la "obediencia debida" que justifica a los victimarios en su actuar. Por muchos insertos que

pague el sr. Zolezzi en *El Mercurio* (cuerpo C), abusando de recursos públicos como el que apareció ayer ([ver aquí](#)), no justifica ni logra mitigar el daño causado, muy por el contrario, lo agrava. Cabe agregar que hoy, en el diario *El Mercurio* (cuerpo C, pág. 4), apareció un artículo ([ver aquí](#)) donde el rector Zolezzi, afirma rechazar la solicitud de los diputados y empatizar "...con las legítimas aprensiones que esta situación ha generado", sin mencionar que hace más de 2 meses entregó la información requerida por los diputados del Partido Republicano ([ver aquí](#)).

Esto nos recuerda el poema de Martin Niemöller (1892-1984) pastor luterano alemán y antinazi: *Cuando los nazis vinieron a llevarse a los comunistas, guardé silencio, porque yo no era comunista, Cuando encarcelaron a los socialdemócratas, guardé silencio, porque yo no era socialdemócrata, Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas, no protesté, porque yo no era sindicalista, Cuando vinieron a llevarse a los judíos, no protesté, porque yo no era judío, Cuando vinieron a buscarme, no había nadie más que pudiera protestar.*

5.- Ya no sorprende que el Secretario General de la Universidad de Santiago, Sr. Gustavo Robles Labarca, hombre de confianza durante los casi 16 años de rectorado de Juan Zolezzi, haya respondido, por orden del rector, la solicitud de los diputados escudado en la Ley de Transparencia. Gustavo Robles en la década de los 80, no sólo aplicó leyes de la dictadura, fue más lejos, contribuyó a dar sustento jurídico a la represión contra miembros de la comunidad universitaria. Dirigentes estudiantiles de la época aún lo recuerdan cuando los citaba a su oficina de la Dirección Jurídica para informarles de las sanciones que les aplicaban. Ejemplo de ello es

la suspensión, por dos semestres, que aplicó el Sr. Robles al estudiante de Licenciatura en Educación en Artes Plásticas Jorge Germán Moraga Abarca el 3 de noviembre de 1982 por motivos políticos (Informe de la Comisión de Reconciliación Universitaria de la Universidad de Santiago de Chile, pág. 61), cuando el ex-Director de Inteligencia del Ejército, General Jorge O’Ryan Balbontin, ostentaba el cargo de rector delegado en la Usach.

Ante lo expuesto, exigimos:

- 1.- Que la Universidad de Santiago de Chile solicite a la Cámara de Diputados eliminar de su página web www.camara.cl el documento respuesta de la USACH que, actualmente es de acceso público.
- 2.- Abrir investigación sumaria en la Contraloría General de la República para establecer responsabilidades en torno a la pertinencia de la “información” que publica contenidos e identidades de funcionarios/as, estudiantes y profesores/as.
- 3.- Exigimos renuncia del Vicerrector Académico, Julio Romero, del Secretario General, Gustavo Robles como asesor y persona de confianza del Rector y del propio Rector Juan Zolezzi por las razones y argumentos antes señalados.

Fuente: Corporación UTE-USAHC. Santiago, 26 de octubre de 2021 Coordinación de Profesoras y Profesores por Horas de Clases USACH <https://corporacionuteusach-noticias.cl/2021/10/28/declaracion-de-la-coordinacion-de-profesoras-y-profesores-por-horas-de-clases/>

Declaración pública Estudiantes generación 2021 Magíster en Estudios de Género y Cultura Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de Chile

22 de Octubre 2021

Como estudiantes y feministas implicados en la lucha por la transformación social, rechazamos categóricamente la solicitud realizada por los diputados Jürgensen y Urruticoechea, quienes en una práctica desbordada de fascismo, persecución política y amedrentamiento desde su cúpula de poder, no solo violan los derechos fundamentales de nuestras docentes y su libertad de cátedra, sino que atacan directamente a todes quiénes nos sentimos convocados a trabajar en función de una cultura más equitativa, comprensiva y combativa, que fomente la erradicación de todas las formas de violencia en razón del género, sexo, etnicidad o clase.

Estas actitudes violentas e indagatorias replican las lógicas persecutorias de la cacería de sujetos pensantes y que han sido históricamente utilizadas y promovidas por la extrema derecha y el fascismo, tanto en sus dictaduras como en sus participaciones en Estados democráticos, como es el caso de estos dos Diputados.

Declaramos insistentemente que no dejaremos de promover ni de estudiar las teorías feministas ni de género. Ante estas lógicas fascistas nuestra respuesta siempre será la movilización feminista, la resistencia, las luchas y la profunda convicción de que este es el camino para construir comunidades más justas e igualitarias.

Comisión de Igualdad de Género del Cruch por requerimiento de parlamentarios sobre estudios de género

23 de octubre de 2021

Frente a la solicitud de información realizada por los honorables diputados Sr. Cristóbal Urruticoechea Ríos y Sr. Harry Jürgensen Rundshagen a dos universidades estatales, Universidad de Chile y Universidad de Santiago de Chile, sobre conocer los cursos, centros, programas y planes de estudio "relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo", su costo y quiénes están a cargo de los mismos, como integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y directoras de las unidades de género de nuestras respectivas universidades, queremos manifestar nuestra opinión.

Las 30 universidades que conforman el CRUCH están comprometidas con avanzar en la igualdad de género y de ello dan cuenta el gran número de actividades que permanentemente se realizan. Los importantes avances en la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de educación e investigación en nuestras universidades es algo que con orgullo estamos dispuestas a mostrar, destacar y compartir.

Esta perspectiva enriquece la calidad de la enseñanza, el pluralismo y la producción de conocimiento en nuestras instituciones, aportando con reflexiones críticas y propuestas de transformación para alcanzar sociedades más justas e igualitarias. Este trabajo además es producto del gran esfuerzo colaborativo que realizan académicas(os), trabajadoras(es) y estudiantes en cada una de nuestras universidades.

El reconocimiento de los presupuestos que sostienen estos cursos, actividades y programas, muy probablemente dejará en evidencia lo mucho que se hace con recursos limitados y cuánto

más sería posible avanzar de contar con recursos más acordes a las necesidades y brechas de género, tal como lo exige la recientemente aprobada ley que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior (Ley N° 21.369).

Sostenemos la importancia de avanzar hacia una sociedad más justa, más igualitaria, erradicar todas las formas de discriminación y de violencia, así como la importancia de la educación sexual integral y de los derechos sexuales y reproductivos. Consideramos que las instituciones de educación superior tienen un rol clave que aportar en este camino para Chile.

Nos parece importante señalar que el uso de la expresión “ideología de género” en la solicitud de los diputados no resulta inocua, dado que es utilizada desde los sectores más conservadores para, de algún modo, buscar acusar a la academia y/o los movimientos feministas de alguna acción que pudiera ser repudiable. Como directoras de género de las universidades del CRUCH, reivindicamos la importancia de seguir avanzando, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, en proyectos de formación, investigación e innovación en nuestras universidades. Nos anima un deber ético comprometido, ineludible y responsable, nos sentimos orgullosas de nuestro trabajo, el cual es público y transparente.

Las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género no tenemos inconveniente en identificarnos con nuestros nombres, apellidos y adscripción institucional y mostrar nuestra contribución para una convivencia social donde todas las personas puedan desarrollar su proyecto de vida libre y en igualdad.

Fuente: <https://www.consejodirectores.cl/2021/10/23/declaracion-publica-de-la-comision-de-igualdad-de-genero-del-cruch-por-requerimiento-de-parlamentarios-sobre-estudios-de-genero/>

← Tweet



Senadora Adriana Muñoz D'Albora
@_adrianamunoz

...

Ante el oficio enviado por parlamentarios solicitando información sobre actividades vinculadas al género, feminismo y diversidad.

Manifiesto mi rechazo a una conducta que evidentemente intenta amedrentar la libertad de cátedra y pensamiento que toda democracia debe respetar.

28-10-2021

Adriana Muñoz
SENADORA

Ante el oficio enviado por los Diputados **Cristobal Urriticochea** y **Harry Jurguensen** solicitando información a las universidades públicas sobre el tema y actividades vinculadas a género, feminismos y diversidad sexuales, exigiendo los nombres de quienes ejercen actividades docentes vinculadas al tema, me veo en la necesidad de expresar lo siguiente:

1. Manifiesto mi profundo rechazo a una conducta que evidentemente intenta amedrentar la libertad de cátedra y pensamiento que toda democracia debe respetar especialmente en lo que se refiere a la educación.
2. Tal actitud antidemocrática hace pensar que la información solicitada tiene afanes denunciatorios de quienes están vinculados a temas de derechos humanos de las mujeres y las disidencias sexuales que el mundo han tenido avances civilizatorios, alejados de estas mentalidades retrogradadas existentes en nuestro país. Afortunadamente minoritarias

8:23 p. m. - 28 oct. 2021 · Twitter for Android

Comunicación Pública OTD Chile

Respondemos públicamente a la sociedad y aclaramos que la solicitud de información del diputado Cristóbal Urruticoechea a los Ministerios de Salud y de Hacienda en el mes de julio de 2021, así como a una serie de hospitales públicos del país, no es solo una persecución y ataque contra OTD Chile sino también un evidente hostigamiento en pro de criminalizar a las organizaciones, instituciones, universidades, fundaciones, dirigentes, activistas, colectivas que trabajan por los DDHH y especial en contra de quienes luchamos por la comunidad trans y diversidades y disidencias sexo-genéricas.

Defendemos el derecho al acceso a la información pública, sin embargo, en este contexto las intenciones son maliciosas, recordemos que hace unos días también se dio a conocer que el día 9 de julio del presente año los diputados Cristóbal Urruticoechea y Harry Jürgensen solicitaron a la Universidad de Chile y a la Universidad de Santiago de Chile que informaran “sobre recursos, centros, programas y planes de estudio que se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos” y son los mismos que a fines de mayo del presente, ingresaron proyecto de reforma constitucional para prohibir el lenguaje inclusivo en el sistema educacional.

No tenemos nada que temer respecto a nuestros escasos recursos económicos. Durante 6 años de existencia hemos desarrollado sólo dos proyectos con el Estado de Chile: puntualmente con INJUV y el Ministerio de Desarrollo

Social y Familia. Esto puede ser consultado por la ciudadanía en cualquier momento.

Absurdo que soliciten una rendición de cuentas al Estado en relación a los aportes que destinan a la comunidad trans, cuando este jamás ha brindado ayudas directas, es más, en 2020 se evidenció aún más a través del #Covid-19 la precariedad y marginación en la que se encuentran las personas trans y no binarias en Chile; sin oportunidades laborales, acceso a salud, vivienda y educación; por nombrar algunos DDHH fundamentales que todavía, después de aprobada la ley 21.120 (Ley de Identidad de Género), no se garantizan. No hemos recibido ni una caja de mercadería por parte del Estado. Es más, las que entregó nuestra Unidad Social, fueron financiadas con aportes privados, mientras este gobierno retiraba a la orientación sexual y la identidad de género como indicadores en la comprensión multidimensional de la pobreza de la encuesta SENCE, lo que a todas luces es un retroceso en los contados reconocimientos que la institucionalidad ha tenido con nuestra comunidad.

Resulta indignante que se cuestionen los fondos públicos que reciben organizaciones de la comunidad LGBTIQANB+, quienes históricamente hemos sido condenados a vivir en la pobreza, sufriendo actos de discriminación, segregación, violencias, crímenes de odio, además es lamentable que el objetivo de estos diputados no sea proponer políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las disidencias, sino que sea una forma velada y mañosa de cuestionar el derecho la identidad de todas las personas, lo cual además es un derecho humano.

Señalamos que en esta estrategia existe un paralelismo con lo ocurrido en Brasil, donde el gobierno fascista y homolesbotransodiante de Bolsonaro ha hecho todo lo

posible por acallar las voces feministas, trans, no binarias, intersex y de todas las disidencias sexogenéricas, al retirar financiamiento a los estudios críticos de género, tan necesarios en las universidades, espacios donde todos los saberes deben tener cabida, contribuyendo a la democracia y la participación de todos los sectores de la población.

Ojo con la desinformación: los \$947 millones recién propuestos en la actual tramitación de la ley de presupuestos 2022, con el título de partida “Programas de acompañamiento que establece la Ley de Identificación de Género en ningún caso estarán destinados a las organizaciones, sino que a 29 duplas psicosociales cuya función será ejecutar los programas de acompañamiento de la ley de identidad de género, que se aprobó sin destinar un solo peso a su ejecución.

Denunciamos que estos diputados pretenden además crear una lista negra y peligrosa con sus solicitudes, por ello nos preguntamos ¿por qué quieren saber quiénes son las personas que acceden a la terapia de reemplazo hormonal (TRH)? ¿Para perseguirlas, publicar sus nombres y exponerlas al escarnio público y a más violencia y discriminación? Esto ha sido lejos, la más grave persecución que una autoridad pública ha realizado en contra de la población trans, y la rechazamos por vulnerar el derecho constitucional a la privacidad, la ley de protección de datos sensibles y de derechos y deberes del paciente, además de la ley identidad de género.

El gran beneficiado en todo esto es el candidato José Antonio Kast y la extrema derecha chilena, que han impuesto una agenda de ataques y discursos de odio contra quienes defendemos los DDHH en el país y contra las comunidades más vulnerables, hace poco sus palabras

en las RRSS provocaron la quema de enseres de personas migrantes y refugiadas en Iquique, personas a las que criminaliza abiertamente en medios de comunicación. Recordemos que Kast como vocero de Alliance Defending Freedom (ADF) denunció en México en 2017 "el abuso que ha cometido en el último tiempo el secretario general de la OEA, Luis Almagro, respecto de dictar órdenes y circulares ejecutivas para promover una agenda de género que sale del marco legal de la OEA y pretende instalar una agenda distinta, no solo en la OEA, sino respecto de cada uno de los países integrantes", pueden consultar detalles en la investigación periodística desarrollada por Ciper junto a 16 medios de comunicación de 13 países.

Hoy las personas trans enfrentan severas barreras en el acceso a la salud, exponiéndolas al tráfico de hormonas en el mercado negro y al uso de silicona industrial, que en muchos casos ha terminado con la vida de personas trans. Además, hace años que estamos luchando para que este tipo de tratamientos sean reconocidos como derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, y así terminar con la patologización de nuestras vidas, lo que históricamente ha sido usado para justificar las violencias que inciden en el desproporcionado riesgo suicida que afecta a nuestra comunidad. Sin ir más lejos, esta misma semana hemos recibido la denuncia de que el psiquiatra Patricio Cardemil, del Hospital de Base de Valdivia, ha aplicado métodos inhumanos dentro de los esfuerzos por cambiar la identidad de género de una persona trans, entre los que se incluyen terapias de electroshock y la administración de drogas y sedantes sin el consentimiento de la persona. Hoy exigimos, no sólo la salida del/de los responsables en este caso, sino que también que se dé suma urgencia al proyecto de reforma a la ley antidiscriminación, que en su segundo trámite

constitucional declara como ilegales las terapias de conversión. En este punto, valdría preguntar e indagar si el Estado de Chile invierte en programas y terapias de conversión que buscan cambiar la orientación sexual de una persona o su identidad de género.

Por todo lo anterior, somos orgullosamente parte de la articulación del Bloque Salud Trans para Chile, en el que en conjunto a colegios profesionales, a la No-red de profesionales por una salud trans, y una serie de organizaciones de personas trans y no binarias de todos los territorios, estamos exigiendo un programa integral de acceso a la salud para personas trans y de género no conforme, porque lo que nos motiva es sólo una cosa: salvar vidas.

La Encuesta T, primer catastro sobre personas trans que realizamos el 2017 con apoyo de la Embajada de EEUU en Chile, arrojó que un 56% de las personas trans han intentado suicidarse al menos una vez, y de ese grupo, el 84% de los intentos de suicidio ocurren antes de los 18 años.

Desde la población trans y disidente del género, decimos: no nos amedrentarán. Pese al tremendo impacto emocional que tiene esta persecución sobre todas nuestras comunidades y nuestras vidas, sabemos que es resultado de que vamos por ancho camino, y a todes les decimos, no estamos soles. El acceso a las tecnologías médicas que permiten los tránsitos de género enfrenta las mismas desigualdades de clase que el resto de las prestaciones médicas, y ello debe terminar en el nuevo Chile feminista que soñamos. Actualmente, es posible acceder a este tipo de cirugías en el sistema privado de salud, siendo el financiamiento por parte de las Isapres, incluso obligatorio. En el sistema público, por su parte, también se han realizado desde hace varios años estas

intervenciones en algunos hospitales que cuentan con personal médico capacitado. Por tanto, es una tecnología médica que ya existe en nuestro país y respecto de la que es necesario impulsar una política nacional, como la que sugiere el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU dentro de sus observaciones sobre salud sexual y reproductiva.¹ Esto es materia de derechos humanos, y desconocer los pronunciamientos internacionales en la materia, es negacionismo.